



1102-19.18/887

Villavicencio, 03 de DICIEMBRE del 2024

Señores:
MARESTER S.A.S.
NIT 901551226-1
La ciudad

Asunto: Solicitud de viabilidad para Adición al Contrato 844 del 2024.

Cordial saludo,

Me permito dirigirme a ustedes en el marco de nuestras relaciones contractuales y con aras de cumplir con nuestra responsabilidad en virtud del principio de planeación y economía, que busca asegurar que cada proceso contractual esté respaldado por los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para evaluar su viabilidad económica y técnica, consideramos imprescindible solicitar su autorización para realizar una adición al contrato No 844 de 2024.

Con base en el Contrato No 844 de 2024, celebrado entre MARESTER S.A.S. y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con fecha 30 de ABRIL de 2024, adjudicado como resultado del proceso de licitación pública LP-002-2024 del mismo año, elevamos a ustedes la consulta de dar viabilidad para realizar una adición por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTA (\$ 446.195.170) al contrato en mención teniendo en cuenta la tarifa contractual inicial.

Como es de su conocimiento este contrato tiene como objeto la "Prestación de Servicio de Cafetería, Aseo y Desinfección para las Distintas Dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, Incluidos Insumos", con fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024. La Secretaría de Desarrollo Institucional, en virtud de sus competencias, está encargada de suministrar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las actividades administrativas en las diversas dependencias de la Alcaldía.

Esta medida se propone con el objetivo de dar continuidad al servicio, asegurar el bienestar y prevenir riesgos de salud para los funcionarios, actores políticos y la ciudadanía en general, ya que un entorno limpio y ordenado promueve la eficiencia operativa. Dado que las actividades para esta vigencia concluyen el 31 de diciembre de 2024, se hace necesario llevar a cabo la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del contrato para garantizar el funcionamiento ininterrumpido del servicio para los meses de enero y febrero del 2025.

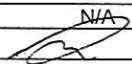
Quedamos a la espera de su pronta respuesta y agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Director de Apoyo a la Gestión

Anexos: N/A

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: David Fernando sabogal	Profesional Universitario	

2197

	OFICIO	Enero 2022
		MT-OF-DI-004
		Página 2 de 2

Villavicencio 04 de DICIEMBRE de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Atn. CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
Supervisor Contrato 844-2024
La ciudad.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCION DE APOYO A LA GESTION
RECIBIDO

FECHA: 04 DIC 2024 2:00 PM
HORA

Recibido por DAVID SABOGAL
Radiografía [Signature]

Referencia: Aceptación Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 Contrato 844-2024

Yo JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.160.525 de FLORIDABLANCA, en mi calidad de Representante Legal de la empresa MARESTER SAS BIC con número de identificación tributaria 901.551.226; Comedidamente me permito ACEPTAR Adición Nro. 1 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$446.195.170 COP) y Prorroga Nro. 1 para garantizar el servicio hasta el 28 de febrero de 2025.

Sin otro particular

Cordialmente,



JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
C.C. No. 91.160.525 de FLORIDABLANCA
Representante Legal de MARESTER SAS BIC

Cra 22b No 30-39 Br 20 de Julio Villavicencio, Meta
Celular: 3125513608
marestersas@gmail.com



2198

ADICIÓN N° <u>1</u>	PRÓRROGA N° <u>1</u>
GRADO DE RESPONSABILIDAD 1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra) - Valor actual del contrato - Valor facturado hasta la fecha - Valor anticipo, si lo hubo - Valor anticipo amortizado, si lo hubo - Valor anticipo por amortizar, si lo hubo - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato. 2) El secretario o jefe del sector solicitante, el ordenador del gasto, el Supervisor e interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.	
A. ANTECEDENTES CONTRATO No. <u>844</u> DE <u>2024</u> (Número de contrato) (Año de suscripción)	
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS".	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO <u>OCHO (8) MESES</u> (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	<u>5</u> DE <u>MAYO</u> DE <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	<u>31</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)
PRORROGAS ANTERIORES:	
ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:	
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO	<u>31</u> DE <u>12</u> DE <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ <u>1.784.780.686,00</u> (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONES	
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)
<u></u>	<u></u>
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ <u>1.784.780.686,00</u> (Indique el valor del contrato suscrito en números)
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (Valor en letras)	
CONTRATISTA	<u>MARESTER BIC S.A.S.</u> (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	<u></u> (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	<u>CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA</u> (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE	<u>JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA</u> (Indique el nombre del funcionario designado secretario o jefe del sector solicitante)
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	<u>ALBA AURORA COLINA</u> (Indique el nombre del funcionario Jefe de la oficina de contratación)



B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prórroga al contrato anteriormente citado de 2 MESES y/o una adición de recursos de \$ 446.195.170,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN SOLICITUD

10 MESES

(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD

\$

2.230.975.856,00

(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el 15 del mes NOVIEMBRE del año 2024 el contrato presentaba un avance físico ejecutado
(Día de corte)
del 75 % contra un avance físico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	\$ 1.784.780.686,00	Valor anticipo	\$ -
Valor facturado a la fecha	\$ 1.338.585.516,00	Valor anticipo amortizado	\$ -
Valor por facturar	\$ 446.195.170,00	Valor anticipo por amortizar	\$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El Municipio de Villavicencio se ve en la necesidad de llevar a cabo la presente Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato No. 844 de 2024, firmado el 30 de abril de 2024. Este contrato tiene como objeto la "Prestación de Servicio de Cafetería, Aseo y Desinfección para las Distintas Dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, Incluidos Insumos", con fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024. La Secretaría de Desarrollo Institucional, en virtud de sus competencias, está encargada de suministrar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las actividades administrativas en las diversas dependencias de la Alcaldía.

Esta medida se propone con el objetivo de dar continuidad al servicio, asegurar el bienestar y prevenir riesgos de salud para los funcionarios, actores políticos y la ciudadanía en general, ya que un entorno limpio y ordenado promueve la eficiencia operativa. Dado que las actividades para esta vigencia concluyen el 31 de diciembre de 2024, se hace necesario llevar a cabo la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del contrato para garantizar el funcionamiento ininterrumpido del servicio.

En vista de que se ha cumplido cabalmente con el objeto contractual, el Supervisor suscrito solicita realizar la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$446.195.170,00), extendiendo así el plazo por DOS (2) meses. Esto dejará el contrato con un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Pesos M/CTE (\$2.230.975.856) y un tiempo de ejecución total de DIEZ (10) meses, con el fin de asegurar el desarrollo ininterrumpido de las actividades administrativas.

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijación de precios no previstos, las memorias de cálculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoría y supervisión; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoría e informes. Así como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma

R/L

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:



2200

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

mes de diciembre del año 2024

Firma

Nombre

R/L_MARESTER BIC S.A.S.

Contratista

Firma

Nombre

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA

Secretario o jefe sector solicitante

Firma

Nombre

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA

Supervisor

Firma

Nombre

Supervisor de la interventoria

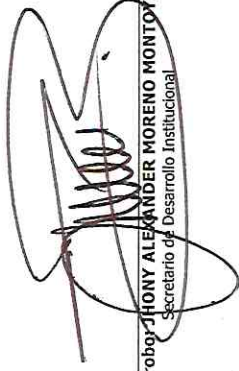
Reviso apoyo Técnico (david fernando sabogal / profesional universitario)

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACION
RECIBIDO
05 DIC 2024
HORA 10:58
Recibido por: No. 9456 00
Recibido No.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO DE PRESUPUESTO OFICIAL		PAGINA 1 de 1

OBJETO DEL CONTRATO :	ADICION N. 1 Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO 844 DEL 30 DE ABRIL 2024 CUYO OBJETO ES, PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS*
-----------------------	--

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Descripción del Elemento	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Meses	CANTIDAD DE SERVICIOS/ OPERARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	76101501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	MES	2	60	\$ 2,769,000	\$ 166,140,000	\$ 332,280,000
2	76101501	OPERARIOS DE SERVICIO DE ASEO O MANTENIMIENTO (Actividad realizada por operario con certificación en trabajo en alturas)	MES	2	1	\$ 2,769,000	\$ 2,769,000	\$ 5,538,000
3	76101501	COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DESINFECCION (tiempo completo)	MES	2	1	\$ 2,450,000	\$ 2,450,000	\$ 4,900,000
4	76101501	SISTEMAS AMBIENTADOR Y SANITARIOS + INSUMOS DE ABASTECIMIENTO Y CAFETERIA + EQUIPOS	MES	2	1	\$ 14,200,000	\$ 14,200,000	\$ 28,400,000
						SUBTOTAL		\$ 371,118,000
						A.I.U. (18%)		\$ 63,090,060
						IVA 19%		\$ 11,987,111
						TOTAL		\$ 446,195,170


Aprobo: HONY ALEXANDER MORENO MONTAYA
Secretario de Desarrollo Institucional

Vo.Bo CARLOS ANTONIO VARGAS CARDONA Director de Apoyo a la Gestion
Telefono: 6715936 Correo: apoyoalagestionvillavicencio@gmail.com



1010-55.02/3696

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N1 Y PRORROGA N1 AL CONTRATO 844 DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

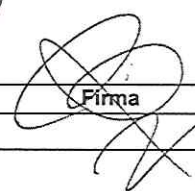
CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
76111501	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS	\$446195170

PROYECTO: NA

Con un valor total CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MDA CTE (\$446195170)

Esta certificación se expide a los DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 9456



Proceso Gestión a la Contratación

**ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A
CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA**

1010-F-GCT-94-V3
Registrado en SIG:
15/11/2023
Página 1 de 3

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 3-12-2024
-------------------------	-----------------------------

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición N.1 y prórroga N.1 al contrato No. 844 suscrito el día 30 del mes abril del año 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERÍA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS**

El Municipio de Villavicencio se ve en la necesidad de llevar a cabo la presente Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato No. 844 de 2024, firmado el 30 de abril de 2024. Este contrato tiene como objeto la "Prestación de Servicio de Cafetería, Aseo y Desinfección para las Distintas Dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, Incluidos Insumos", con fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024. La Secretaría de Desarrollo Institucional, en virtud de sus competencias, está encargada de suministrar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las actividades administrativas en las diversas dependencias de la Alcaldía.

Esta medida tiene como objetivo garantizar la continuidad del servicio, proteger el bienestar y prevenir riesgos a la salud de los funcionarios, actores políticos y la ciudadanía en general. Un entorno limpio y ordenado es fundamental para promover la eficiencia operativa en las labores institucionales.

Considerando que las actividades de la presente vigencia concluyen el 31 de diciembre de 2024, se hace necesaria la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del contrato, con el fin de asegurar el funcionamiento ininterrumpido del servicio. Esto se sustenta en el Acuerdo 633 de 2024, del 30 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se autoriza al Alcalde del municipio de Villavicencio para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales."

1.2. Análisis de Oportunidad:

Dicha adición resulta oportuna toda vez que a través de este contrato se garantizará la continuidad y eficiencia de las diferentes actividades y funciones de cada dependencia y a su vez el cumplimiento de las funciones y obligaciones del municipio de Villavicencio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal "Villao somos todos"; así mismo resulta oportuno ya que se ha verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder realizar la adición y prórroga objeto del presente estudio previo.

Que, el contrato tiene una ejecución física de **75%** y financiera de **75%** con corte a la fecha noviembre 29 de 2024.



Proceso Gestión a la Contratación

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A
CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA

1010-F-GCT-94-V3
Registrado en SIG:
15/11/2023
Página 3 de 3

- Los demás relacionados en el formato de verificación documental para solicitud de adición, prórroga y otras modificaciones de contratos.



JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Proyecto: ~~DAVID FERNANDO SABOGAL B.~~
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2205



**ACUERDO 633 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
Y EXCEPCIONALES"**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 512 de 2021 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio para que a más tardar al 31 de diciembre de 2024, asuma obligaciones contractuales con cargo a la vigencia 2025 por concepto de vigencias futuras excepcionales, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.340.713.600)**, con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos, de acuerdo con los valores y fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente detalle:

**NIVEL CENTRAL
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA 0401 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RADICACIÓN BPPIN - CÓDIGO - SUIFP	PROYECTO	OBJETO	SOLICITUD DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	FINANCIACIÓN	
				FUENTE	VALOR
2024-50001- 0118	Estudios y diseños para la construcción de espacio público en el municipio de Villavicencio meta	Estudios y diseños para la construcción y adecuación de diferentes espacios públicos en el municipio de Villavicencio	1.210.000.000	ICLD-02	1.100.000.000

2206



2024-50001-0169	Fortalecimiento del servicio educativo con inclusión en las sedes educativas oficiales del municipio de Villavicencio, Meta.	Contratación del servicio de apoyo profesional para atender población estudiantil con discapacidad, y Trastornos del aprendizaje, matriculada en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio.	800.000.000	SGP - 80	800.000.000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0402 - FONDO DE EDUCACIÓN			33.000.000.000		33.000.000.000

UNIDAD EJECUTORA 0403 - FONDO LOCAL DE SALUD

RADICACIÓN BPPIN - CÓDIGO - SUIFP	PROYECTO	OBJETO	SOLICITUD DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	FINANCIACIÓN	
				FUENTE	VALOR
2024-50001-0246	Aplicación del Plan de Intervenciones colectivas del Municipio de Villavicencio.	Desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas en el Municipio de Villavicencio, Línea de Apoyo Emocional.	130.713.600	SGP SALUD PUBLICA -71	130.713.600
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0403 - FONDO LOCAL DE SALUD			130.713.600		130.713.600
TOTAL NIVEL CENTRAL			34.340.713.600		34.340.713.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio para que a más tardar al 31 de diciembre de 2024, asuma obligaciones contractuales con cargo a la vigencia 2025 por concepto de vigencias futuras ordinarias por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.697.670.989)** con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos, de acuerdo con los valores y fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente detalle:

**NIVEL CENTRAL
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

UNIDAD EJECUTORA 0401 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RADICACIÓN BPPIN - CÓDIGO - SUIFP	RUBRO	OBJETO	VALOR	APROPIACIÓN 2024	APROPIACIÓN 2025	FUENTE
FUNCIONAMIENTO						



2207

www.concejodevillavicencio.gov.co



**CONCEJO
MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

2023-50001-0017	Implementación de un esquema público de servicios inteligentes de movilidad para la ciudad Villavicencio, Meta	Prestación de servicios integrales e implementación de nuevas tecnologías para la movilidad de villavicencio	2.215.229.503	443.045.901	1.772.183.603	141 - ICDE - Transito y transporte - Tasas
TOTAL SECTOR 24: TRANSPORTE			4.635.229.503	806.045.901	3.829.183.603	

SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

2024-50001-0173	Asistencia integral a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección en el municipio de Villavicencio, Meta.	Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio (Centro de Protección El Descanso)	136.502.000	20.404.390	110.079.210	Estampilla a adulto mayor - 501
		Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio (Centro de Protección San Camilo)	503.917.991	75.587.699	428.330.292	Estampilla a adulto mayor - 501
		Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio (Centro de Protección San José)	484.772.355	72.715.853	412.056.502	Estampilla a adulto mayor - 501
		Prestación de servicios para la realización de honras fúnebres a personas adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, del Municipio de Villavicencio.	30.000.000	4.500.000	25.500.000	ICLD- 02
2024-50001-0124	Asistencia de ayuda Humanitaria inmediata a la población Víctima desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes en el Municipio	Suministro de kits para brindar ayuda inmediata, transitoria y de emergencia en el municipio de Villavicencio a la población	113.000.000	16.950.000	96.050.000	SGP LIBRE INVERSIÓN -92
		Prestación de servicios de tipo logístico para brindar transporte, alimentación, albergue o alojamiento temporal en el municipio de Villavicencio a la población	113.000.000	16.950.000	96.050.000	SGP LIBRE INVERSIÓN -92
		Prestación de servicios para la realización de honrar fúnebres a personas víctimas desplazamiento	25.000.000	3.750.000	21.250.000	SGP LIBRE INVERSIÓN -92



2108



110- 34.01-070

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 036 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"**

Que dio origen al Acuerdo Municipal **No.633 de 2024**; recibió el primer debate
reglamentario y fue aprobado por esta Comisión el día veintiséis (26) de octubre de
Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día treinta (30) del mes de octubre de Dos
Mil Veinticuatro (2024).


CARLOS ANDRES VELASQUEZ CUELLAR
Presidente


MARIA INÉS VARGAS VELÁSQUEZ
Secretaria General (E)

PROYECTO CRISTINA CAMPOS.
AUX. ADMINISTRATIVO



CO-21-CER/72125

CO-20-CER/62123

Calle 40 #32-38 Edificio Comité de Danza
ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co

Teléfono: 017 271 1711

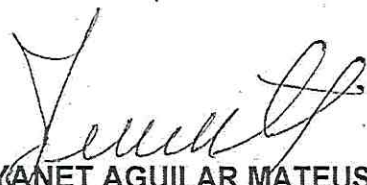


DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los un (01) día del mes de noviembre del 2024, se recibió el ACUERDO No. 633 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES".

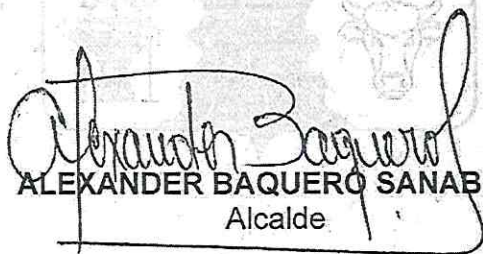
Pasa al Despacho del Señor alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario Cps

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Noviembre 06 de 2024

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO


ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde



Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 13/12/2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: OFICINA DE CONTRATACION

CÓDIGO PRESUPUESTAL		2024 0401 - 2.1.2.02.02.008-02			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		RECURSOS PROPIOS			
OBJETO CONTRACTUAL		ADICION N. 1 Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO 844 DE 2024, "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERÍA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS".			
PLAZO DE EJECUCIÓN		2 MESES			
CÓDIGO BPPIN		N/A			
PRODUCTO MGA		N/A			
CÓDIGO CCPET		2.1.2.02.02.008-02			
CÓDIGO CPC		85330			
POLÍTICA PÚBLICA		SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
VALOR	EN LETRAS: SESENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS				EN CIFRAS: \$ 66.929.276
DETALLE SECTORIAL N/A					

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2025 0401 - 2.1.2.02.02.008-02			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS			
OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA FUTURA. ADICION N. 1 Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO 844 DE 2024, "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERÍA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS".			
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES			
CÓDIGO BPPIN	N/A			
PRODUCTO MGA	N/A			
CÓDIGO CCPET	2.1.2.02.02.008-02			
CÓDIGO CPC	85330			
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
VALOR	EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS			EN CIFRAS: \$ 379.265.894
DETALLE SECTORIAL N/A				

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional

Documentos Anexos. Los documentos que aplique deberán ser en Original.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5537**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 12 dic. 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: VF ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO 844 DE 2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEYO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCADIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS"
Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción <small>Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios</small> Clasificadores -0-85330-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0	66.929.276,00
TOTAL CERTIFICADO		66.929.276,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 633 del 30 de octubre de 2024

Vigencias Autorizadas 2

SE EXPIDE VIGENCIA FUTURA SEGUN ACUERDO 633 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

		2.025	Total
0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servi	379,265,894.00	379,265,894.00
Total		379,265,894.00	379,265,894.00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA

Directora de Presupuesto

22

0766

		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO				1010-F-GCT-46-V2					
		PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VIGENCIA					
		FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO DEL PLAN DE COMPRAS				03/01/2014					
						PAGINA 1 de 1					
OBJETO DEL CONTRATO:		ADICION N. 1 Y PRORROGA N.1 AL CONTRATO 844 DEL 2024, "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS"									
FECHA DE SOLICITUD:		07/02/2024									
MARQUE CON UNA X		FUNCIONAMIENTO:		X		N/A		REQUIERE RECURSOS FUTURAS (SI/NO):		SI	
FUENTE DE LOS RECURSOS: (Elegir de la lista desplegable)		RECURSOS PROPIOS									
MODALIDAD DE CONTRATACION: (Elegir de la lista desplegable)		LICITACION PUBLICA									
ITEM	CODIGO UNSPSC	Descripción del Elemento		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad (MES)	CANTIDAD DE SERVICIOS / OPERARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL		
1	76111501	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		MES	2	60	\$ 2,769,000	\$ 166,140,000	\$	332,280,000	
2	76111501	OPERARIOS DE SERVICIO DE ASEO O MANTENIMIENTO (Actividad realizada por operario con certificación en trabajo en alturas)		MES	2	1	\$ 2,769,000	\$ 2,769,000	\$	5,538,000	
3	76111501	COORDINADOR SERVICIO Y CAFETERIA DESINFECCION (tiempo completo)		MES	2	1	\$ 2,450,000	\$ 2,450,000	\$	4,900,000	
4	76111501	SISTEMAS AMBIENTADOR Y SANITARIOS - INSUMOS DE ABASTECIMIENTO-CAFETERIA - EQUIPOS		MES	2	1	\$ 14,200,000	\$ 14,200,000	\$	28,400,000	
							SUBTOTAL	\$	371,118,000		
							ALIU (17%)	\$	63,099,050		
							IVA 18%	\$	11,597,111		
							TOTAL	\$	446,195,170		
<p>Vo.Bo: CARLOS ENRIQUE MARGAS CARLON Director de Apoyo a la Gestión</p> <p>Elaboró: DAVID FERNANDO SABOGAL B. PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p> <p>Aprobó: JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA Secretaría de Desarrollo Institucional</p> <p>6715835 Correo: jboyatagelacion@villavicencio.gov.co</p> <p>6715835 Correo: jboyatagelacion@villavicencio.gov.co</p>											

2237



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARESTER SAS BIC
Nit : 901551226-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 407610
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 34 Nro. 39 - 13 BRR BARZAL - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : marestersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102182214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 34 Nro. 39 - 13 BRR BARZAL - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : marestersas@gmail.com
Teléfono notificación 3 : 3102182214

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de noviembre de 2021 de la Acto Constitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 88290 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILPRO ZOMAC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 90001 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 1 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 1, NATURALEZA, ART 5 CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 01 de junio de 2022 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 92193 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022 EXPEDIDA POR EL CONTADOR PÚBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 005 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2023, con el No. 99354 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MERESTER ZOMAC SAS A MERESTER SAS.

2214



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48

Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo e incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, la compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionados con el mismo, así como los actos que, tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: a) celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior; b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones que celebre por la sociedad; c) ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos; d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley; e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante, suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio de suministro de dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias, lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. objeto social: la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. : el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, médico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesoras y capacitación a empresa de seguridad industrial-, riesgo biológico y otros temas de competencia. venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos; venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y venta de racho, licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes, servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. actividades de reciclaje y manejo de residuos sólidos. instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos carnicos, viveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todo, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta al sector o área de la salud. la empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de servicios de salud, el desarrollo e incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. la sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura, desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. la empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación; suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud y cualquier actividad lícita en Colombia, en el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interés colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad) así: modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen focal o que pertenezcan a mujeres y minorías. además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un gerente elegido por la asamblea general de accionistas para periodos indefinidos quien tendrá suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignados a otro órgano de dirección y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad antes los accionistas, terceros y toda clase de autoridad de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos contratos u Operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales de interés de la sociedad. 4) Presentar en la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas o ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercial que la sociedad establezca. 6) Tomar todas las medidas que reclame la

2226



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: G4669 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.015.533.735,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

227



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2024 04:01:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91160525**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106665111**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

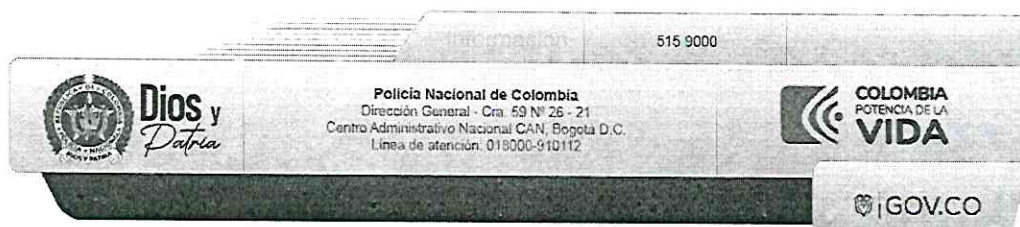
Que a la fecha, 13/12/2024 04:03:48 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901551226**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106665295**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

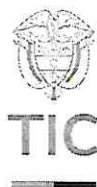
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:11 horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91160525**, Apellidos y Nombres **GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa -, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91160525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2024 04:07 PM



Código Verificación: MSN5CWHX29

Válida hasta: 13/03/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

221



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259743614



PIB

11:43:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91160525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARESTER SAS BIC
Nit : 901551226-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 407610
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 34 Nro. 39 - 13 BRR BARZAL - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : marestersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102182214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 34 Nro. 39 - 13 BRR BARZAL - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : marestersas@gmail.com
Teléfono notificación 3 : 3102182214

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de noviembre de 2021 de la Acto Constitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 88290 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILPRO ZOMAC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 90001 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 1 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 1, NATURALEZA, ART 5 CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 01 de junio de 2022 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 92193 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022 EXPEDIDA POR EL CONTADOR PÚBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 005 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2023, con el No. 99354 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MERESTER ZOMAC SAS A MERESTER SAS.

2227



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48

Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo e incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, la compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que, tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: a celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior; b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones que celebre por la sociedad. c ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos o dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley, e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias, lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. objeto social: la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. : el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, médico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesoras y capacitación a empresa de seguridad industrial-, riesgo biológico y otros temas de competencia. venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos; venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes, servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos carnicos, viveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todo, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta el sector o área de la salud. la empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de servicios de salud, el desarrollo e incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. la sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar

2224



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura, desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. la empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación; suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud y cualquier actividad lícita en Colombia, en el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interés colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad) así: modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen focal o que pertenezcan a mujeres y minorías. además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un gerente elegido por la asamblea general de accionistas para periodos indefinidos quien tendrá suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignados a otro órgano de dirección y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad antes los accionistas, terceros y toda clase de autoridad de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u Operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales de interés de la sociedad. 4) Presentar en la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas o ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercial que la sociedad establezca. 6) Tomar todas las medidas que reclame la

2225



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 08:53:48
Recibo No. S002030159, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCCShfSx7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: G4669 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.015.533.735,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 11:44:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91160525
Código de Verificación	91160525241212114421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 11:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9015512261
Código de Verificación	9015512261241212115524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:59:55 PM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91160525**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

2229



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259744455



PIB

11:51:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARESTER ZOMAC identificado(a) con NIT número 9015512261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259743614



PIB

11:43:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91160525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

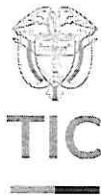
División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

222



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91160525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2024 04:07 PM



Código Verificación: MSN5CWHX29

Válida hasta: 13/03/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



NOTA INTERNA

1102-19.18/0941	
FECHA:	12 de Diciembre 2024
PARA:	ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina de Contratación
DE:	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA Director Apoyo a la Gestión
ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO.	
OBSERVACIONES: SOLCITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. 844 DE 2024.	
Cordial Saludo,	
Respetuosamente y en atención al asunto, me permito solicitar ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 919 DE 2024 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERÍA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS" , se adjuntan los siguientes documentos.	
<ul style="list-style-type: none">- Acta de adición y/o prorroga al contrato- Presupuesto oficial- Certificado Plan de Compras- Estudio previo para adición- Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.- Certificado de Existencia y Representación Legal MARESTER SAS- Certificados de antecedentes MARESTER SAS y R. L.	
De antemano agradezco su acostumbrada colaboración, quedó atento a cualquier inquietud.	
Cordialmente,	
FIRMA REMITENTE	
CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA	FECHA: 17 DIC 2024
DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN	HORA: 1:51
	RADICADO No.:

Anexos: 38 Folios
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: David Fernando Sabogal	Profesional Universitario	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1010-F-GCT-148
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:3
		Fecha: 26/06/2024
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 1 de 3

**ACTA DE ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 844 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MARESTER S.A.S. BIC**

CONTRATISTA	MARESTER S.A.S. BIC NIT: 901551226-1 R.L. JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA CC N° 91.160.525
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS
FECHA	

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT N.º **901551226-1** Representado Legalmente por **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N.º **91.160.525**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 al Contrato No 844 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 30 de Abril de 2024, **EL MUNICIPIO** y **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT N.º **901551226-1**, suscribieron contrato No 844 DE 2024, cuyo objeto contractual consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDOS INSUMOS**", fijando como fecha de inicio el día 06 de Mayo de 2024.
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.784.780.686,00)**.
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial el siguiente: **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**.
4. Que en fecha 03 de Diciembre de 2024 el Doctor **CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA** en calidad de supervisor del contrato, expide solicitud de viabilidad para adición N.º 1 y prórroga N.º 1 al Contrato N.º 844 de 2024.
5. Que en fecha 04 de Diciembre de 2024 el Señor **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** en calidad de representante legal de **MARESTER S.A.S. BIC** expide aceptación de adición N.º 1 y prórroga N.º 1 al Contrato N.º 844 de 2024.
6. Que el día 04 de Diciembre de 2024, fue expedida acta de reunión suscrita por el Señor **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** en calidad de representante legal de **MARESTER S.A.S. BIC**, del Municipio el Doctor **CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA** en calidad de supervisor del contrato y el Doctor **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional de

ACORDADO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1010-F-GCT-148
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:3
		Fecha: 26/06/2024
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 2 de 3

Villavicencio, mediante la cual se concerta y viabiliza la Adición N° 1 y la Prórroga N° 1 al Contrato N° 844 de 2024.

7. Que el día 05 de Diciembre de 2024 se expide presupuesto oficial para la adición N° 1 del contrato N° 844 de 2024, suscrito por el profesional universitario, el Doctor CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA en calidad de supervisor del contrato y el Doctor JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional de Villavicencio.
8. Que se cuenta con certificado del Plan Anual de Adquisiciones que data de fecha 10 de Diciembre de 2024.
9. Que el día 03 de Diciembre de 2024 se expide estudio previo por parte del Doctor JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA, en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional del Municipio de Villavicencio, mediante la cual relaciona y justifica la necesidad de llevar a cabo Adición N° 1 y la Prórroga N° 1 al Contrato N° 844 de 2024.
10. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 5537 de fecha 12/12/2024 por valor de \$66.929.276 para la vigencia 2024 y por valor de \$379.265.894 para la vigencia 2025.
11. Que mediante Nota Interna N° 1141 con radicado No 0941 de fecha 12 de Diciembre de 2024 y recibida en la Oficina de Contratación en fecha 17 de Diciembre de 2024 mediante radicado N° 9911, el Doctor JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA, en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional del Municipio de Villavicencio, solicita a la jefe de Oficina de Contratación la Adición No. 1 y Prórroga N° 1 del Contrato N° 844 de 2024, adjuntando los documentos previamente mencionados.
12. Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA N° 1: Prorrogar el contrato N° 844 de 2024 por un término de Dos (02) meses, teniendo como fecha actualizada de terminación el día 28 de Febrero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA -ADICIÓN N° 2: Adicionar el contrato No 844 de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$446.195.170) (Valor que corresponderá a \$66.929.276 para la vigencia 2024 y \$379.265.894 para la vigencia 2025 conforme lo dispuesto en el Acuerdo 633 de 2024) y cuyo valor total actualizado corresponderá a DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.230.975.856).

CLAUSULA TERCERA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5537 Acuerdo 633 de 2024 (30 de octubre)	12/12/2024 Acuerdo 633 de 2024 (30 de octubre)	RECURSOS PROPIOS	0401-2-1.2.02.02.008-02	\$66.929.276 (vigencia 2024)
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$379.265.894 (vigencia 2025)

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

Adición

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: 1010-F-GCT-148
		Versión:3
		Fecha: 26/06/2024
		Página 3 de 3

CLÁUSULA CUARTA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías 1010-P-GCT-18).

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio,

POR EL MUNICIPIO,


ALBA AURORA COLINA
 Jefe Oficina de Contratación


 Proyectó: Erika Monroy/
 Asesora Jurídica-CPS-
 Oficina Contratación

POR EL CONTRATISTA,


MARESTER S.A.S. BIC
NIT 901551226-1
R.L. JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
CC. 91.160.525